

Lunes, 8 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación nuevas denominaciones de vías públicas por desvinculación de tramos de la Calle Mirlos.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, acuerdo de de nuevas denominaciones de vías públicas por desvinculación de los siguientes tramos de la Calle Mirlos según configuración actual del padrón, se publica el mismo para su general conocimiento:

- Desde la intersección de Calle Mirlos con Calle del Altozano Alto y hasta la Carretera EX203 de Plasencia a LP Ávila por Jaraíz de la Vera, denominación Calle El Chorrillo.
- Tramo urbano que corresponde a la tercera bifurcación en el margen izquierdo de la Calle Mirlos, intersección al sur con Calle del Altozano Alto, denominación de Calle Las Parras.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valverde de la Vera, 2 de mayo de 2023
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA

